

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**10423** *Corrección de errores del Real Decreto 714/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector del lúpulo.*

Advertidos errores en el Real Decreto 714/2010, de 28 de mayo («BOE» del 29), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector del lúpulo, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 46544, artículo 22, apartado 3, donde dice: «La inversión máxima total subvencionable para...», debe decir: «La cuantía máxima total de la ayuda para...».

En la página 46547, disposición transitoria primera. Plazos aplicables al año 2010, primera línea, donde dice: «... 30 de junio del citado año», debe decir: «... 30 de julio del citado año».